SECRETARÍA DE PLANEACION
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 798 DE 2023
ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATO No. 798 DE 2023

CONTRATANTE ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

CONTRATISTA **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ, identificado con C.C. Nº 88.002.470 de Chinácota y con M.P. 54202-114279 NTS**

OBJETO **LIMPIEZA DE PUNTOS CRITICOS PARA LA MITIGACION DEL RIESGO ANTE LA OLA INVERNAL EN DIFERENTES SECTORES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.**

VALOR DEL CONTRATO DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($210.000.000)

FORMA DE PAGO El Municipio pagará el valor del contrato en Pagos parciales contra facturación presentada por EL CONTRATISTA, de acuerdo con las cantidades de obra ejecutadas multiplicadas por los precios unitarios contratados, previa presentación de actas de recibo parcial suscritas por EL CONTRATISTA, el SUPERVISOR, LA INTERVENTORÍA y el ORDENADOR DEL GASTO. Para decretar los pagos se deberá acreditar por el CONTRATISTA y/o REVISOR FISCAL, el cumplimiento en el pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de todo el personal a su cargo que así lo requiera. En todo caso, la última acta de pago no será inferior al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato y se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue a la Subsecretaría de Infraestructura: a) Una relación completa de los trabajadores, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por concepto de los servicios prestados. b) Memorias de cálculo. c) Registro fotográfico. d) Informes del Supervisor. e) Acta de pago. f) Copias de las disponibilidades y registros presupuestales. g) Pólizas y su aprobación. h) Registro fotográfico de la valla de información de la obra. i) Cuando a ello haya lugar, el recibo a satisfacción, por parte de las empresas correspondientes, de las redes de servicios públicos domiciliarios intervenidas o ejecutadas en desarrollo del contrato, en caso de haberse presentado daños o se hayan efectuado reparaciones en desarrollo de los trabajos objeto del presente proceso contractual. j) Constancia de la referenciación de la obra ante la Oficina de Planeación Municipal k) Liquidación de los pagos correspondientes a la Escombrera Municipal; entre otros. NOTA 1: En el valor se entienden

SECRETARÍA DE PLANEACION
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA Nº 798 DE 2023
ACTA DEL 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023

incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: En todo caso los pagos quedarán sujetos al Plan Anual de Caja. (PAC)

CLASE DE ADJUDICACION:	SELECCIÓN ABREVIADA 019
FECHA DE APROBACION DE POLIZAS:	17 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO DE EJECUCION:	TRES (03) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio

En Villa del Rosario, a los 06 días del mes de septiembre del 2023, en las Instalaciones de la secretaria de Planeación Municipal se reunieron, **MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO** actuando en calidad de Supervisora por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ,** Actuando en calidad de contratista con el contrato de obra N.º 798 de 2023 con el fin de dejar constancia de por medio de esta acta del inicio del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de inicio por los que en ella intervinieron.

MARYURY SIRLEY BERRIO ACEVEDO
Secretaria de Planeación
Supervisora

ING. CRYSTIAN GABRIEL RUBIO GONZALEZ
Contratista